



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Expediente: **CONTRATACION 16/2017**

Objeto: Contrato de servicios para la contratación del servicio de prevención ajeno, en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia en la salud para el personal del Ayuntamiento de Bargas.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 522/2017 de 25 de mayo, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato servicios de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP nº 92 de fecha 17 de mayo de 2017, para que los interesados, en el plazo concedido al efecto, puedan presentar proposiciones. A este respecto, se expidió certificado de Secretaría en donde se hace constar la presentación, dentro el plazo citado, de las siguientes ofertas:

- 1.CUALTIS SLU, con nº de registro de entrada 2017/2509**
- 2.UNIPRESALUD, con nº de registro de entrada 2017/2518**
- 3.PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL S.L., con nº de registro de entrada 2017/2552**

En el certificado se hizo constar la recepción de correo electrónico de la mercantil **PREVENTO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.** en el que se comunica la presentación en correos de la oferta para participar en la licitación de referencia, con asignación de nº de registro de entrada 2017/2559 de fecha 2 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de junio de 2017, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B) “documentación sometida a juicio de valor”; la mesa de contratación acordó la exclusión en el procedimiento de licitación a la empresa “**Servicio de Prevención Ajeno S.L.**”, al haberse remitido el anuncio de su puesta en el correo ordinario, mediante correo electrónico, presentándose la oferta económica contenida en el sobre C) abierta, cuando debiera haberse aportado en sobre cerrado. Así mismo se acordó solicitar colaboración a la Dirección General de Función Pública, para que designara a un técnico de prevención de prevención de riesgos laborales, a fin de poder valorar la documentación contenida en el sobre B), habida cuenta de la falta de personal en este Ayuntamiento de la cualificación necesaria para llevar a cabo dicha valoración.

TERCERO.- De acuerdo con el acta de la mesa de contratación celebrada el día 27 de junio de 2017, se da cuenta del informe emitido por D. Valentín de Mora Gómez-Lázaro, en el cual, se valora la documentación contenida en el sobre B), de las empresas que participan en la licitación. A continuación, se procedió a la apertura del sobre C), que contiene la propuesta económica, realizada la apertura y a la vista de lo ofertado, la mesa acordó la no valoración de las ofertas realizadas por la empresas **Unipresalud y Prevención y Sanidad Industrial S.L.**, al no garantizarse con su oferta, el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas que rigen la contratación, procediéndose seguidamente a la valoración final, teniendo en cuenta para ello, la puntuación obtenida en el sobre B) y C), arrojando la siguiente puntuación:

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 1 de 3
Firma 2 de 3
Firma 3 de 3

Jesús Calvo Manrique

Interventor

Gustavo Figueroa Cid

El Alcalde

Carmen Rodríguez Moreno

30/06/2017
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31307f6d6f9e414d8e8741c557680b39001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/756 - Fecha Resolución: 30/06/2017





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

VALORACION TOTAL			
EMPRESAS	VALORACION OFERTA ECONO.	VALORACION DOC. TECNICA	VALORACION TOTAL
Cualtis SLU	54,00	25,00	79,00

La mesa de contratación, a tenor de las puntuaciones obtenidas, propuso la adjudicación del contrato a favor de **CUALTIS SLU**.

QUINTO.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 741/2017, de 28 de junio, se comunica a **CUALTIS SLU**, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- Documentación general, exigida en el sobre A) enumerada en la cláusula nº 10.2 del PCAP.
- Garantía definitiva por importe de **271,40€** equivalente al 5% del precio de adjudicación, (**importe de adjudicación del contrato: 5.428,00euros IVA excluido**).
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o del documento de alta en el mismo.

SEXTO.- Con fecha 30 de junio de 2017 y número de Registro de Entrada 2997/2017, se presenta la documentación requerida, siendo ésta, aportada correctamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato servicios de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Bargas. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, en los siguientes términos:

- Nombre: **CUALTIS SLU**.
- CIF: **B-84527977**
- Precio de licitación: **6.000,00 euros IVA incluido**.
- Precio de adjudicación: **5.950,48 euros IVA incluido con el siguiente desglose:**

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
30/06/2017
Secretaría General
Firma 2 de 3
El Alcalde
30/06/2017
Gustavo Figueroa Cid
Firma 1 de 3
Interventor
30/06/2017
Jesús Calvo Manrique

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31307f6d6f9e414d8e8741c557680b39001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/756 - Fecha Resolución: 30/06/2017





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

ESPECIALIDAD	IMPORTE/AÑO	IVA*/AÑO	TOTAL
Medicina en el trabajo (vigilancia en la salud)	Gestión.....528,00.€ reconocimientos médicos:.... 2.940,00€	110,88.€ 0,00 €	4.578,88€
Seguridad en el trabajo , higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada	1960,00 €	411,60 €	2.371,60 €
TOTAL	5.428,00 €	522,48 €	5.950,48 €

- Plazo de duración: **2 años, prorrogables dos años más.**

TERCERO.- Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **5.950,48 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **9290 224.02**, del presupuesto general 2017 y 2018 (2.975,24 € del presupuesto de 2017 y 5.950,48 € del presupuesto de 2018).

CUARTO.-Notificar a **CUALTIS SLU**, adjudicatario del contrato el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación.

QUINTO.- Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas, a 30/06/2017

EL ALCALDE

Doy fe,
LA SECRETARIA,



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
30/06/2017
Secretaría General

Firma 2 de 3
Gustavo Figueroa Cid
30/06/2017
El Alcalde

Firma 1 de 3
Jesús Calvo Manrique
30/06/2017
Interventor

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31307f6d6f9e414d8e8741c557680b39001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/756 - Fecha Resolución: 30/06/2017

